



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 0329-2018-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 13 de Noviembre de 2018.

-1-

**VISTOS:** La Carta N° 181-2018-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 09 de noviembre de 2018 y el Acuerdo N° 06-2018-CO-UNAJMA, de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de noviembre de 2018 de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "**Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución**"; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: "**a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)**";

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el artículo **59 Atribuciones del Consejo Universitario**, señala que El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: (...), **59.13 "Celebrar convenios con universidades extranjeras, organismos gubernamentales, internacionales u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la universidad"**;

Que, mediante Carta N° 181-2018-UNAJMA-CO-FCE/C, de fecha 09 de noviembre de 2018, el Mg. Lic. Adm. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas, remite al Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, la propuesta de Convenio de Colaboración Académica con la Universidad Nacional Autónoma de México – UNAM, específicamente la Facultad de Contaduría y Administración con la Universidad Nacional José María Arguedas – UNAJMA y la Facultad de Ciencias de la Empresa. (...);

Que, por Acuerdo N° 06-2018-CO-UNAJMA, de fecha 13 de noviembre de 2018 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional José María Arguedas, para la colaboración Académica entre la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA; Asimismo, **AUTORIZÓ** al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional José María Arguedas, para la colaboración Académica entre la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 0329-2018-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 13 de Noviembre de 2018.

-2-

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción del Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional José María Arguedas, para la colaboración Académica entre la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que en su condición de representante legal de la Universidad suscriba el Convenio Específico entre la Universidad Nacional Autónoma de México y la Universidad Nacional José María Arguedas, para la colaboración Académica entre la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM y la Facultad de Ciencias de la Empresa de la UNAJMA.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Dirección General de Administración, a la Facultad de Ciencias de la Empresa y a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional adoptar las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Dr. Oswaldo Luizar Obregón  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
Ing. Freddy Tapo Pardo  
SECRETARIO GENERAL

